

DECRETO N° 1512 

TEMUCO,

VISTOS: 16 MAYO 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 13 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 164-2015 "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 08 de Octubre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Sociedad Constructora MG Limitada para la Obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero MI Barrio Santa Rosa, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 14 de Septiembre de 2015, que indica como fecha de término el 22 de Marzo de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ \$6.109.341.- (seis millones ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

6.- El Informe del Inspector Técnico de fecha 11 de Mayo de 2016.

7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al **0,7 por mil del monto neto del total del contrato \$ 148.252.845.- , es decir, \$ 103.777.- diarios.**

2.- La Carta del Contratista de fecha 09 de Mayo de 2016, en la cual comunica que con fecha 05 de Mayo de 2016 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 11 de Mayo de 2016

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 1.452.878 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos) a Sociedad Constructora MG Limitada, RUT 76.080.585-5, correspondiente a 14 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la **cláusula séptima** del contrato suscrito con fecha 18 de Noviembre de 2015 entre Sociedad Constructora MG Limitada y la Municipalidad de Temuco para la obra "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero Mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago N° 5 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a Sociedad Constructora MG Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN VAREDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/MFG

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

